

Galauto

2006 JUN 13 PM 4: 25



Guayaquil, 31 de Mayo del 2006

SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CIUDAD

De mis consideraciones:

De conformidad con lo previsto en el Artículo Séptimo del Reglamento Concerniente al Capital de las Compañías Anónimas y de Economía Mixta, en mi calidad de Gerente General de la Compañía GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A., cúpleme comunicarle el siguiente aumento de capital suscrito de esta compañía:

La Compañía GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A., tiene un capital autorizado de \$1.240.000,00 dólares y suscrito de 715.480,00 por lo tanto, la Junta General de Accionistas de la compañía, resolvió aumentar el capital suscrito en la cifra de 206.790,00 dólares, con lo que éste capital alcanza la suma de \$922.270,00 dólares de Estados Unidos de América.

Acompaño copia de la escritura certificada del acta de la junta general de accionistas que resolvió el aumento de capital suscrito, debidamente protocolizada, por la Notaría Tercera del Cantón Guayaquil, Dr. Bolívar Peña Malta, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de octubre del 2005 con número 21.187 de fojas 112.934 a 112.939, bajo el número de repertorio 39.789.

Atentamente,


Ec. Rodrigo Galarza Martínez
Gerente General
GALAUTO S.A.

J. Romelia
Galarza

Grupo Automotriz Galarza Hnos.

Av. Juan Tanca Marengo y Av. Rodrigo Chávez, Esq. • PBX.: (593-4) 288 4820 • Fax: (593-4) 238 0635 • E-mail: roderich@gye.satnet.net
Guayaquil - Ecuador

SEÑOR NOTARIO PUBLICO TERCERO DE GUAYAQUIL

HERBERTH RODRIGO GALARZA MARTINEZ, en calidad de Gerente General de la compañía **GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A.**, conforme legitimo con la copia de mi nombramiento que acompaño, a usted solicito.

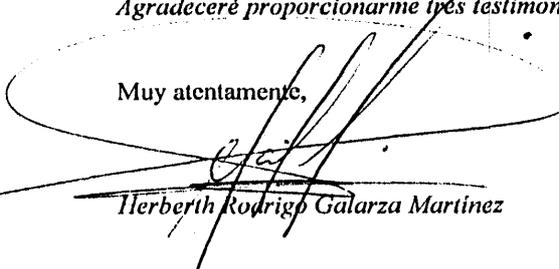
Al tenor de lo establecido en el Art. 18 numeral de la Ley Notarial, solicito se sirva proceder a la protocolización del acta de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A.**, celebrada en forma universal y extraordinaria por sus accionistas, el 3 de Mayo del año dos mil cinco, en esta ciudad de Guayaquil.

Declaro expresamente que el capital se encuentra legalmente integrado, conforme consta en el acta a protocolizarse y se encuentra aprobado dentro de los límites del capital autorizado.

GALAUTO Grupo Automotriz Galarza Hermanos S.A., es una compañía anónima cuyos estatutos sociales constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abg. Eduardo Falquéz, el 11 de noviembre de 1993 inscrita el 15 de diciembre de 1993, en el registro Mercantil del cantón; mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, de fecha 18 de diciembre del 2000 e inscrita el 21 de septiembre del 2001 en el Registro Mercantil respectivo, la compañía procedió a realizar la conversión, aumento de capital social, reformar el estatuto social y fijar el monto del capital autorizado a la suma de \$1.240.000.00 dólares y el capital suscrito en la suma de \$620.000.00 dólares; mediante escritura pública protocolizada en la Notaría Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil de fecha 27 de noviembre del 2002 e inscrita el 4 de diciembre del 2002 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se procedió a realizar el aumento del capital suscrito en \$95.480.00 dólares, quedando así establecido el capital suscrito y pagado en \$715.480.00 dólares de los Estados Unidos de América.

Agradeceré proporcionarme tres testimonios del acto jurídico solicitado.

Muy atentamente,


Herberth Rodrigo Galarza Martinez



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A.

En Guayaquil, a los tres días del mes de Mayo del año dos mil cinco a las doce horas en las oficinas de la compañía situadas en la esquina de las Avenidas Juan Tanca Marengo y Avenida Jaime Roldós, se reúnen los accionistas de la compañía GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A., señores WILSON ALFREDO GALARZA CAMPOVERDE, propietario de 49.228 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; HERBERTH RODRIGO GALARZA MARTINEZ, propietario de 1.200 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; WILSON RAFAEL GALARZA SOLIS, propietario de 3.520 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; NARCISA FERNANDA GALARZA FLORES, propietaria de 3.520 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; KARINA ESTELA GALARZA FLORES, propietaria de 3.520 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; NATALIA SEMIRA GALARZA FLORES, propietaria de 3.520 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; WILSON FERNANDO GALARZA MACKAY propietario de 3.520 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; WILSON ALONSO GALARZA MACKAY propietario de 3.520 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; estos dos últimos que por ser menores de edad, son representados legalmente por su padre señor WILSON GALARZA CAMPOVERDE.- En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de \$715.480 dólares, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de accionistas en uso de facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías; dirige la sesión el Presidente de la compañía señor Wilson Galarza Solis y actúa como secretario el Gerente General señor Rodrigo Galarza Martínez con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

2. AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA POR REINVERSION O CAPITALIZACION DE UTILIDADES.

Puesto en conocimiento de los asistentes el orden del día es aprobado por unanimidad por los accionistas, por lo que el Presidente declara legalmente instalada esta Junta y dispone que se trate del primer punto del orden del día ordenando que por secretaría se lea de lectura al mismo. En este estado el secretario de la junta, pone en conocimiento de los accionistas el Estado de resultados de la compañía Galauto Grupo Automotriz Galarza Hermanos S.A. por el Ejercicio Económico 2004, señaladamente indica que conforme se había convenido extralegalmente con los accionistas, existe la cantidad de \$95.473.20 dólares que corresponden a utilidades no distribuidas a los accionistas, que serían destinados para proceder a reinvertir o capitalizar en un futuro aumento de capital de la empresa; que propone a la Junta la moción y señala que de aprobarse el aumento las acciones serían emitidas a favor de cada uno de los accionistas en relación con el porcentaje de acciones existentes; la decisión estará amparado al tenor de lo dispuesto en el artículo 160 de la ley de Compañías y se procederá a seguir con el trámite de instrumentación dispuesta para el aumento de capital dentro de los límites del capital autorizado, que fuera acordado por la Junta General de Accionistas de la compañía mediante Escritura Pública de conversión y aumento de capital social.



celebrada ante la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, el 18 de diciembre del 2000 e inscrita el 21 de septiembre del 2001 en el Registro Mercantil respectivo, por el cual la compañía estableció que su capital suscrito a esa fecha sería de \$620.000 dólares y su capital autorizado de \$1.240.000 dólares de los Estados Unidos de América, y que fuera aprobado por la Intendencia de Compañías de Guayaquil. El capital suscrito y pagado de la compañía fue incrementado según lo acordado en la Junta General Universal de Accionistas celebrada ante la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, el 27 de noviembre del 2002 e inscrita el 4 de diciembre del 2002 en el registro Mercantil respectivo, en un monto de \$95.480 dólares, quedando así establecido el capital suscrito y pagado en \$715.480 dólares de los Estados Unidos de América. En este estado los accionistas resuelven por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Declarar aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA DOLARES AMERICANOS; en virtud de este aumento el capital suscrito y pagado de la compañía a partir de esta fecha será de NOVECIENTOS VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS VEINTE Y SIETE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ DOLARES CADA UNA, numeradas desde el 00001 al 92.227. En virtud de lo acordado queda reformado El Artículo quinto del estatuto social, de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de NOVECIENTOS VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS VEINTE Y SIETE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ DOLARES CADA UNA, NUMERADAS DESDE EL 00001 AL 92.227.

SEGUNDO: Que el aumento de capital suscrito acordado se pagará con la suma de \$206.763,24 dólares americanos que se encuentran disponibles en la cuenta contable UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS a los accionistas; que los accionistas de la compañía, por unanimidad acuerdan reinvertir y capitalizar este valor y trasladarla contablemente para el pago de las nuevas acciones que representarán este aumento.- La diferencia existente entre, el valor que corresponde a las acciones suscritas y pagadas por el aumento que es de \$206.790,00; y, el valor que corresponde a utilidades a reinvertir del Ejercicio Económico 2004 por \$206.763,24; esto es \$26,76 será pagado por los accionistas en forma proporcional y se afectará como débito a la cuenta por cobrar de los accionistas.

TERCERO: Los accionistas acuerdan y aprueban por unanimidad que luego de efectuado el aumento y pagado con las utilidades no distribuidas, que las nuevas acciones que correspondan al aumento se entreguen a los socios a prorrata de sus porcentajes de acciones mantenidos en la compañía; por lo tanto los accionistas aprueban por unanimidad el siguiente cuadro de distribución de acciones:



16

ACCIONISTAS

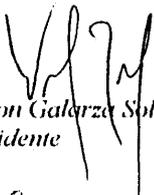
UTILIDAD CAPITALIZADA
Y PORCENTAJE

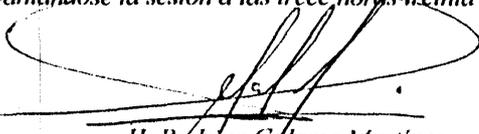
SUSCRIBE Y PAGA
NUEVAS ACCIONES
DE \$10,00 C/U

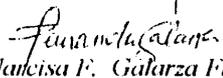
WILSON GALARZA CAMPOVERDE	US\$ 141.240,00 / 68,30%	14.124
H. RODRIGO GALARZA MARTINEZ	3.510,00 / 1,70%	351
WILSON GALARZA SOLIS	10.340,00 / 5,00%	1.034
NARCISA F. GALARZA FLORES	10.340,00 / 5,00%	1.034
KARINA GALARZA FLORES	10.340,00 / 5,00%	1.034
NATALIA GALARZA FLORES	10.340,00 / 5,00%	1.034
WILSON F. GALARZA MACKAY	10.340,00 / 5,00%	1.034
WILSON A. GALARZA MACKAY	10.340,00 / 5,00%	1.034

CUARTO: Que la diferencia entre la utilidad a capitalizarse y el valor de las acciones emitidas y pagadas con esta reinversión es de \$26,76 dólares, que deberán ser cobrados con débito a la cuenta por cobrar de los accionistas.

QUINTO: La Junta resuelve autorizar al señor Rodrigo Galarza Martínez, Gerente General de la compañía para que efectúe todos los trámites legales y disponga se efectúen los asientos contables respectivos para instrumentar el aumento aprobado dentro de los límites del capital autorizado.- No habiendo más puntos que tratar, el Presidente declara concluida la sesión y dispone un receso de 30 minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión con la presencia de la totalidad del capital social de la compañía el señor secretario da lectura al contenido del acta que antecede la misma que es aprobada por unanimidad suscribiendo para constancia los accionistas concurrentes, levantándose la sesión a las trece horas treinta minutos.


Wilson Galarza Solis
Presidente


H. Rodrigo Galarza Martínez
Gerente-Secretario


Narcisca F. Galarza Flores


Natalia Galarza Flores

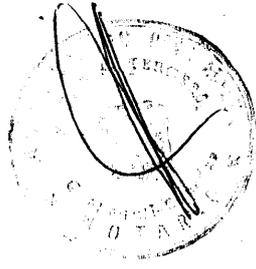
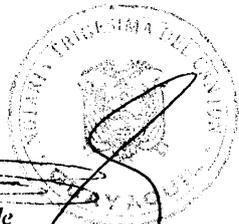

Karina Galarza Flores


Wilson Galarza Campoverde


Wilson Fernando Galarza Mackay


Wilson Alfonso Galarza Mackay


Wilson Galarza Campoverde



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.

Vista la solicitud que antecede y de acuerdo con lo que dispone el artículo dieciocho numeral dos de la Ley Notarial Vigente procedo a protocolizar el Acta de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A., celebrada en forma universal y extraordinaria por sus accionistas, el tres de Mayo del año dos mil cinco, en esta ciudad de Guayaquil.- Guayaquil treinta de Junio del dos mil cinco.

EL NOTARIO

PROTOCOLIZACION.- SE PROTOCOLIZO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, EN CUATRO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



1.- **Certifico:** que con fecha veintisiete de Octubre del dos mil cinco, queda inscrita la presente Protocolización del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía **GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A.**, la misma que contiene el Aumento de Capital Social; de fojas 112.934 a 112.939, Registro Mercantil número 21.187 y anotada el veintisiete de Octubre del dos mil cinco, bajo el número 39.789 del Repertorio.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 39789
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR:



De conformidad con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley
"Ley de Fideicomiso", reformada por el Decreto Supremo Número 2336
de Marzo 31 de 1978; L.O.V.F.E. que la fotocopia precedente
que consta de 6 fojas es exacta al
documento que se exhibe. 13 JUN 2006
Guayaquil.

DR. PIERO G. AYCAR VICENINI
NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL